

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Secretaría

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 12-08-2021, la parte actora, allegó avalúo comercial del bien inmueble aprisionado dentro del presente asunto, dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto fechado al 5 de agosto de 2021. Pasa a Despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Armenia Quindío, 18 de agosto de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION N° 2019-00134-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA: 2019-00134
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: URBANIZACION LAS
SERRANIAS
DEMANDADA: LUZ MIGDALIA SABOGAL
TORRES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en el auto fechado al 5 de agosto de 2021, allegando un AVALUO COMERCIAL, correspondiente al predio con folio de matrícula inmobiliaria número 280-90551, el cual da cumplimiento a lo requisitos que reclama el artículo 226 del C.G.P, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 2° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
20 DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3c6e909c47a5c669b129cb1a439877560e5208c8bfde391c8ef839a74985dd1

Documento generado en 19/08/2021 09:54:04 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**